**TEMARIO:**

**¿Qué hay que hacer frente a esta crisis? ¿Qué notas o registraciones hay que tener en cuenta?

¿Cómo impacta en la ejecución de la auditoría y en el informe del auditor?

- La situación económica derivada de la pandemia del COVID-19

- Los efectos económicos de la crisis por la cuarentena

- Las implicancias para el profesional contador

- La aplicación de las normas contables

- Tratamiento contable de los hechos posteriores al cierre

- Efectos para cierres de diciembre de 2019, y enero y febrero de 2020

- Efectos para cierres de marzo de 2020 en adelante

- Principales impactos en normas contables (incobrables, deterioro de activos, valor de mercado, etc.)

- Análisis de la hipótesis de “Empresa en marcha”

- Aplicación para las normas locales (RT) y las internacionales (IFRS)

- Ejemplos y modelos de notas

- Impactos en la auditoría por la pandemia del COVID-19

- Cuestiones de auditoría para cierres de diciembre de 2019, y enero y febrero de 2020

- Problemas del aislamiento durante la ejecución de la auditoría

- Impactos de la crisis por el COVID-19 en los negocios de la entidad

- Acciones del contador (auditor o revisor) ante esta situación

- Calificación del informe de auditoría o revisión

- Limitaciones al alcance de la tarea del contador

- Modelos de “Informe de auditoría”**

**ARANCELES DE INSCRIPCIÓN:**

**•    SOCIOS AGCENS-CGCE-AGCECOS Y MATRICULADOS SIN COSTO (\*)
•    SOCIOS O MATRICULADOS   $1800,00 (\*\*)
•    NO SOCIOS/NO MATRICULADOS $2.500,00
•    JOVENES SOCIOS / JUBILADOS SOCIOS/ ESTUDIANTES   $500,00 (\*\*\*)**

* ***(\*)Este beneficio es otorgado por CPCE Santa Fe Cámara Primera en acuerdo con la AGCENS-CGCE-AGCECOS. Es requisito para acceder con el beneficio de Socio y Matriculado tener las cuotas de la Asociación/Colegio y Derecho de Ejercicio Profesional al día, sin excepción.***
* ***(\*\*)Es requisito para acceder con el beneficio de Socio o Matriculado tener las cuotas de Asociación/Colegio o Derecho de Ejercicio Profesional al día, según corresponda, sin excepción.***
* ***(\*\*\*)Es requisito para acceder con el beneficio de Joven Profesional/Jubilado estar asociado a la entidad con cuota al día. Los estudiantes deberán acreditar su condición mediante presentación de Constancia de Alumno Regular.***